



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CAD06/2022

## CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO. ÁREA RESPONSABLE: COORDINACIÓN DEL DIF</p>
<p>FECHA: <u>03 DE ENERO DE 2022</u></p> <p>IMPORTE SIN IVA: <u>\$ 1,284,764.00</u></p> <p>IMPORTE TOTAL CON IVA: <u>\$ 1,490,326.24</u></p> <p>TIPO DE PROCEDIMIENTO: <u>LICITACIÓN SIMPLIFICADA MENOR NO. BA/PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS/006/2021.</u></p> <p>CONCEPTO: <u>RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES QUE SERÁN OBSEQUIADOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS COMUNIDADES Y CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES 2021.</u></p> <p>PROGRAMA PRESUPUESTAL: <u>F27.- ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES</u></p> <p>PROYECTOS: <u>ISP-005.- EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES)</u></p> <p>PARTIDA: <u>38201.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL.</u></p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <u>PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS</u></p>	

Gustavo

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS CP. CLARK DUCKER MORALES, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. JOSÉ FÉLIX NEMEGYEI PÉREZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO DE BALANCÁN" Y POR LA OTRA PARTE "DISTRIBUCIONES TABATHA DE TABASCO S.A. DE C.V.", EL CUAL TIENE COMO REPRESENTANTE LEGAL AL C. GUSTAVO ALONSO AMARO MAGAÑA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

I.- Declara El "Municipio de Balancán", Tabasco.

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII y 86 fracción XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fundamentos en los citados ordenamientos corresponde a la Dirección de Administración adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CAD06/2022

la ley de la materia, los bienes y servicios a los que se requiere para el cumplimiento de sus funciones e intervenir, en los términos de las leyes de la materia con la representación del Órgano Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y, otros que suscriba la propia Administración pública.

I.2.- Que con fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno, el C.P. Clark Ducker Morales, que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (INE) con clave de elector número [REDACTED] fue designado como Director de Administración, exhibiendo en este acto su nombramiento expedido por la Presidenta Municipal la Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales, documento que, hasta la fecha, no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.3.- Que con fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno, el Lic. José Félix Nemegyei Pérez, que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (INE) con clave de elector número [REDACTED] fue designado como Director de Asuntos Jurídicos, exhibiendo en este acto su nombramiento expedido por la Presidenta Municipal la Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales, documento que, hasta la fecha, no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.4.- Que mediante acuerdo delegatorio de facultades Publicado en el Periódico oficial suplemento C, Edición 8254 de fecha 13 de octubre de 2021, la Presidenta Municipal, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, delegó en el Director de Administración y Director de Asuntos Jurídicos las funciones de celebración y firmas de contratos o convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión.

I.5. Que cuenta con cédula de identificación fiscal, registrada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con razón social "Municipio de Balancán" con domicilio en la calle Melchor Ocampo sin número, R.F.C. MBA850101RU9, C.P. 86930, Balancán, Tabasco.

## II.- Declara "El Proveedor".

II.1. Que la empresa **DISTRIBUCIONES TABATHA DE TABASCO S.A. DE C.V.**, es una sociedad mercantil, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, acredita su legal existencia con la escritura pública número 13,238, Volumen 378, de fecha 26 de octubre del año 2011, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Narváez Osorio, Notario Público Número Veintiocho, con adscripción en el Municipio de Centro, Tabasco y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 14953\*1 de fecha 15 de noviembre de 2011.

Gustavo







# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CAD06/2022

II.2.- Que el C. **Gustavo Alonso Amaro Magaña** ratifica su personalidad jurídica y facultades para obligarse en nombre y representación de la Empresa **DISTRIBUCIONES TABATHA DE TABASCO S.A. DE C.V.**, que consta en número 25,676, Volumen 836, de fecha 11 de septiembre 2020, otorgada ante la fe de la Lic. Aura Estela Noverola Alcocer, Notario Público Número Veintiocho, con adscripción en el Municipio de Centro, Tabasco y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 14953, NCI 202000172704 de fecha 25 de septiembre de 2020.

II.3. Que se encuentra debidamente inscrita en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con Registro Federal de Contribuyente **DTT1110269W1**.

II.4.-Que se encuentra inscrito en el padrón de Proveedores del Municipio de Balancán con No. De Registro 3.

II.5. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y la experiencia necesaria para llevar a cabo el Comercio de Juguetes.

II.6. Que conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.

II.7. Que para efecto del presente contrato señala como domicilio fiscal Calle Mariano Matamoros, No. 121A, Col. Centro, Tabasco, C.P.86000.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - EL "MUNICIPIO DE BALANCÁN"** requiere a **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a entregar directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad conforme a la orden de compra No. 242 emitida por la Dirección de Administración y a lo establecido en la cotización del proceso licitatorio los siguientes artículos que a continuación se relacionan:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1000	Piezas	Juguete juego de té con escurridor Yesi	\$ 76.00	\$ 76,000.00
2	50	Piezas	Juguete Set de planchado Vaporcito Mágico	\$ 86.00	\$ 4,300.00
3	98	Piezas	Juguete Juego de té escurridor con florecitas Yesi	\$ 70.00	\$ 6,860.00
4	300	Piezas	Juguete Juego de jarra Yesi	\$ 77.00	\$ 23,100.00
5	350	Piezas	Juguete Lavadero con tacitas Gaby	\$ 80.00	\$ 28,000.00
6	500	Piezas	Juguete Ollitas de cocina Katy	\$ 81.00	\$ 40,500.00
7	200	Piezas	Juguete Juego de trastecitos de cocina Nancy	\$ 80.00	\$ 16,000.00
8	500	Piezas	Juguete varios modelos para niños y niñas en empaque blíster	\$ 76.00	\$ 38,000.00
9	1000	Piezas	Juguete Muñeca tipo Barbie en empaque blister	\$ 80.00	\$ 80,000.00
10	600	Piezas	Juguete Camioneta 4x4 Oerlader	\$ 126.00	\$ 75,600.00
11	204	Piezas	Juguete Carro tipo bocho avispón	\$ 129.00	\$ 26,316.00
12	210	Piezas	Juguete Carro rayo McQueen varios colores grandes	\$ 120.00	\$ 25,200.00



Gustavo





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### DAM/CAD06/2022

13	644	Piezas	Juguete Volteo-retro	\$ 145.00	\$ 93,380.00
14	588	Piezas	Juguete Camioneta pickut amarilla grande	\$ 120.00	\$ 70,560.00
15	156	Piezas	Juguete Tracto camión-carro Duo	\$ 140.00	\$ 21,840.00
16	750	Piezas	Juguete Camioneta	\$ 115.00	\$ 86,250.00
17	180	Piezas	Juguete Camioneta tipo humer 4X4	\$ 120.00	\$ 21,600.00
18	320	Piezas	Juguete Excavadora	\$ 120.00	\$ 38,400.00
19	308	Piezas	Juguete Madrina c/coches	\$ 115.00	\$ 35,420.00
20	10	Piezas	Juguete Licuadora infantil con movimiento My Home DeAO	\$ 350.00	\$ 3,500.00
21	15	Piezas	Juguete Set de bebe (muñeco y accesorios de bebe) Lizet	\$ 360.00	\$ 5,400.00
22	10	Piezas	Juguete Set de Cosméticos Sweet Girl	\$ 370.00	\$ 3,700.00
23	10	Piezas	Juguete Muñeco tipo nenuco Little Mommy	\$ 540.00	\$ 5,400.00
24	5	Piezas	Juguete Set de belleza (pinturas, accesorios y brillos) para niña Sweet Girl	\$ 750.00	\$ 3,750.00
25	10	Piezas	Juguete Mesita con block para niña Molto Blocks	\$ 400.00	\$ 4,000.00
26	10	Piezas	Juguete Mesita con block para niño Molto Blocks	\$ 400.00	\$ 4,000.00
27	7	Piezas	Juguete Set de Arte Mágico Yummy Corn	\$ 649.00	\$ 4,543.00
28	10	Piezas	Juguete Batidora con movimiento infantil My Home DeAO	\$ 350.00	\$ 3,500.00
29	5	Piezas	Juguete modelo muñeca con accesorios de playa Baby Alive	\$ 567.00	\$ 2,835.00
30	15	Piezas	Juguete Tapete de espuma rompe cabeza de letras con 10 pzas Kidz time	\$ 320.00	\$ 4,800.00
31	7	Piezas	Juguete Pista con 2 carritos Speed Limit	\$ 845.00	\$ 5,915.00
32	20	Piezas	Juguete Pista con 1 carro y 1 lanzador Speed Limit	\$ 765.00	\$ 15,300.00
33	3	Piezas	Juguete Volteo grande	\$ 830.00	\$ 2,490.00
34	2	Piezas	Juguete Retroexcavadora grande	\$ 830.00	\$ 1,660.00
35	10	Piezas	Juguete Tren clásico con pista armable Speed Limit	\$ 755.00	\$ 7,550.00
36	14	Piezas	Juguete Carro a control remoto con cargador y baterías recargables Speed Limit	\$ 520.00	\$ 7,280.00
37	5	Piezas	Juguete Carro tipo Madrina c/lanzador Speed Limit	\$ 440.00	\$ 2,200.00
38	20	Piezas	Juguete Caja de blocks múltiples transformaciones	\$ 420.00	\$ 8,400.00
39	11	Piezas	Juguete Track builder pista de Carritos Hot wheels	\$ 410.00	\$ 4,510.00
40	15	Piezas	Juguete Bolsa de Megablocks c/40 pzas First	\$ 290.00	\$ 4,350.00
41	5	Piezas	Juguete Set de 25 carritos Speed Limit	\$ 399.00	\$ 1,995.00
42	30	Piezas	Juguete Carro montable para niña Comet boy	\$ 669.00	\$ 20,070.00
43	34	Piezas	Juguete Bicicleta r-12 (niño y niña) Veloci	\$ 1,850.00	\$ 62,900.00
44	33	Piezas	Juguete Bicicleta r-16 (niño y niña) Veloci	\$ 2,800.00	\$ 92,400.00
45	33	Piezas	Juguete Bicicleta r-20 (niño y niña) Veloci	\$ 3,040.00	\$ 100,320.00
46	50	Piezas	Juguete Triciclo (niño y niña) Apachito	\$ 1,250.00	\$ 62,500.00
47	8	Piezas	Juguete Set de cosmético uñas para niñas Sweet Girl	\$ 700.00	\$ 5,600.00
48	5	Piezas	Juguete Carriolitas Infantil Mamalov	\$ 454.00	\$ 2,270.00
49	10	Piezas	Juguete Carrito compras supermercado infantil Zengqhui	\$ 460.00	\$ 4,600.00
50	10	Piezas	Juguete Juego de Té Frozen II Disney	\$ 430.00	\$ 4,300.00
51	15	Piezas	Juguete Muñeco tipo bebe abracitos Lizet	\$ 560.00	\$ 8,400.00
52	10	Piezas	Juguete Horno de microondas infantil My Home DeAO	\$ 350.00	\$ 3,500.00
53	10	Piezas	Juguete Tostadora infantil My Home DeAO	\$ 350.00	\$ 3,500.00
				<b>Subtotal</b>	<b>\$1,284,764.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$ 205,562.24</b>
				<b>Total</b>	<b>\$1,490,326.24</b>

Gustavo

Que serán obsequiados a los niños y niñas de las Comunidades y Cabecera Municipal del Municipio de Balancán, Tabasco con motivo de la Celebración del Día de Reyes 2022.







# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CAD06/2022

**SEGUNDA.** - Que para cubrir el presente contrato será con cargo al Proyecto ISP-005.- Eventos Especiales (Celebración del Día de Reyes), **Fuente de Financiamiento:** Participaciones a Municipios y **Partida presupuestal:** No. 38201.-Gasto de Orden Social.

**TERCERA. - MONTO TOTAL DEL CONTRATO.**

El "MUNICIPIO DE BALANCÁN" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" por el total de bienes señalada en la cláusula primera, la cantidad de \$1,284,764.00 (son: Un Millón Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ 205,562.24 (son: Doscientos Cinco Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos 24/100 M.N), resultando un monto total de \$ **1, 490,326.24 (son: Un Millón Cuatrocientos Noventa Mil Trescientos Veintiséis Pesos 24/100 M.N).**

**CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y GARANTÍA DEL PRODUCTO**

EL "PROVEEDOR " se obliga a entregar los juguetes señalados en la Cláusula Primera, objeto del presente contrato, el día 05 de enero de 2022, en el Centro Social "Rosa del Carmen Dehesa Rosado" del Municipio de Balancán, Tabasco ubicado en Calle Álvaro Obregón, Col. San Joaquín y garantiza los juguetes contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos por 01 mes a partir de su entrega.

**QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y hasta el día 06 del mes de febrero del año 2022.

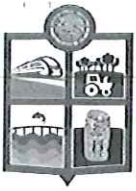
**SEXTA: FORMA DE PAGO.**

"EL MUNICIPIO DE BALANCAN" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR " por el pago total de los juguetes señalado en la cláusula primera, objeto del presente contrato la cantidad de \$ **1,490,326.24 (son: Un Millón Cuatrocientos Noventa Mil Trescientos Veintiséis Pesos 24/100 M.N).**

"EL MUNICIPIO DE BALANCÁN" pagará a "EL PROVEEDOR " a través de la Dirección de Finanzas Municipal contra la presentación de la factura con los requisitos fiscales vigentes y de acuerdo a las instrucciones indicadas por la Dirección de Administración, una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por esta dirección.

A. "EL PROVEEDOR " se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los juguetes señalados en la cláusula primera, para su pago, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.

Gustavo



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CAD06/2022

## SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de suministrar los juguetes señalado en la Cláusula Primera y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona.

"EL PROVEEDOR" acepta que el presente contrato y su cumplimiento sea supervisado, verificado y valorado en cualquier tiempo por el servidor público designado para tal efecto adscrito al "MUNICIPIO DE BALANCÁN".

## OCTAVA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" Se obliga a lo siguiente:

- A. A cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo, hasta el momento que los juguetes, sea recibido en su totalidad de conformidad por "EL MUNICIPIO DE BALANCÁN", en el Centro Social "Rosa del Carmen Dehesa Rosado" del Municipio de Balancán, Tabasco.
- B. A responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a Terceros.
- C. A facilitar al "MUNICIPIO DE BALANCÁN", la práctica de aquellas pruebas por sistema de muestreo, que se consideren necesarias para confirmar la calidad de los juguetes, incluyendo la utilización de algún material, sin ningún costo para el "MUNICIPIO DE BALANCÁN" en cualquier caso.
- D. A surtir los juguetes con las especificaciones, cantidad, así como precios, tiempo y lugar de entrega mencionados en el pedido, manifestando que están de acuerdo con sus proposiciones técnicas y económicas o cotización.
- E. Que acepta expresamente que la Contraloría tendrá la intervención que las Leyes y Reglamentos le señalen para el control y verificación del cumplimiento del pedido.
- F. Que el incumplimiento en la entrega de los bienes objeto del pedido dará lugar a la aplicación de las penas convencionales establecidas por la convocante en la invitación o convocatoria.

## OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES.

Las partes fijan de común acuerdo las siguientes penas convencionales:

- 1.- En caso de que "EL PROVEEDOR" por causa que le sea imputable, no cumpla en calidad, cantidad ó con el plazo de entrega establecido en la CLÁUSULA PRIMERA Y TERCERA, "EL MUNICIPIO DE BALANCÁN", aplicará una pena convencional por la demora, notificando a "EL PROVEEDOR" con efectos de requerimiento, para que atienda y resuelva la falla u omisión de que

Gustavo





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CAD06/2022

se trate; si "EL PROVEEDOR" persistiere en la mora o no reparará su indebido cumplimiento, se generará entonces automáticamente a cargo de "EL PROVEEDOR", una pena equivalente al 20% (VEINTE POR CIENTO) sobre el monto total del contrato.

2.- En el caso de que "EL MUNICIPIO DE BALANCÁN" rechace los juguetes por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, "EL PROVEEDOR" se compromete a reponerlos de forma inmediata.

3.- "EL PROVEEDOR" se comprometerá a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en su cotización de lo contrario se le aplicaran, previas las formalidades de la ley y sanciones que procedan con fundamento en el Art. 46 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

## NOVENA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, "EL MUNICIPIO DE BALANCÁN" podrá rescindir éste contrato administrativamente y de manera unilateral. Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, "EL MUNICIPIO DE BALANCÁN" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes en que se haya presentado la causa de rescisión ó "EL MUNICIPIO" haya tenido conocimiento de dichas causas, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que "EL PROVEEDOR" dentro de un término de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.

"EL MUNICIPIO DE BALANCÁN" resolverá lo procedente dentro de un plazo de 2 (dos) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL PROVEEDOR" o de que hubiere vencido el plazo para que este contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a "EL PROVEEDOR" en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte del "MUNICIPIO DE BALANCÁN" son las que a continuación se señalan:

- A. Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR", éste no inicia con el Suministro de los juguetes, objeto del presente contrato dentro de la fecha convenida o bien, si los juguetes no

Gustavo



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CAD06/2022

reúnen la Calidad solicitada y "EL PROVEEDOR" no los sustituye por otros con la calidad solicitada en un plazo mayor de Tres días naturales.

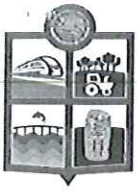
- B. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente el suministro, o no repone en un término de tres días naturales a partir de la solicitud, los bienes, que hubiere sido rechazada como
- C. defectuosa por "EL MUNICIPIO DE BALANCÁN", o por haber sido elaborados con materias primas que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos de los bienes.
- D. Si "EL PROVEEDOR" viola cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
- E. Si "EL PROVEEDOR" no suministrado de conformidad con lo estipulado.
- F. Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos.
- G. Si "EL PROVEEDOR" hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- H. Si le son embargados a "EL PROVEEDOR", créditos derivados del presente contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
- I. Si se detecta que "EL PROVEEDOR" realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su Actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.
- J. Si "EL PROVEEDOR" no proporciona al "MUNICIPIO DE BALANCÁN", las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión de los bienes materia de este contrato.
- K. En general por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, "EL MUNICIPIO DE BALANCÁN", podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo.

En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO DE BALANCÁN" queda obligado a informar a la Contraloría Municipal sobre dicho

Gustavo





# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CAD06/2022

incumplimiento, para que sea sancionado y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el "Municipio". En base al fundamento legal en el art. 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

### DÉCIMA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo de la ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español en toda la documentación relativa al contrato.

### DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS.

Si durante la vigencia del presente contrato surgieren discrepancias previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, éstas serán resueltas de común acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Jurisdicción y competencia para todos los efectos de interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato las partes convienen expresamente que se registrá por las leyes aplicables en el Estado de Tabasco, y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta ciudad, renunciando al beneficio de cualquier otro fuero o legislación que tenga o llegasen a adquirir en virtud de sus domicilios presentes o futuros.

**DÉCIMA TERCERA.** - Leída las cláusulas que anteceden, las partes las reconocen que, ante la inexistencia de cualquier vicio del consentimiento, como el dolo, error, mala fe. Firman de conformidad y lo ratifican en todas y cada una de sus partes expidiéndose el presente contrato en dos tantos originales para las partes. A los 03 días del mes de enero del año 2022, en la Ciudad de Balancán, Tabasco.-----

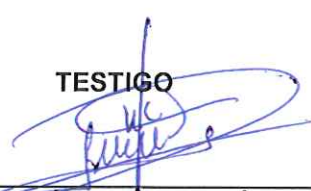
FIRMAN LAS PARTES.

  
C.P. CLARK DUCKER MORALES  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

  
LIC. JOSÉ FÉLIX NEMEGYEI PÉREZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

PROVEEDOR  
DISTRIBUCIONES TABATHA DE TABASCO S.A. DE C.V.

  
C. GUSTAVO ALONSO AMARO MAGAÑA  
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO  
  
C. JUAN JESÚS CAMPOS SÁNCHEZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

